



MENDOZA, 4 de mayo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 9671/2023**, donde la Secretaría Académica tramita el pago de la factura nro. 0001-00000058, por la suma total de \$ 3.000,00 a favor de **Tatiana RUDOV**, y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto corresponde a los servicios prestados por la docente en la organización y toma del examen del espacio curricular "Psicomotricidad Operativa" perteneciente a la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa, cohorte 2019.

Que el pago del comprobante de referencia debe resolverse como reconocimiento de los servicios prestados.

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- SOLICITAR al Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo el pago de los servicios prestados por **Tatiana RUDOV (C.U.I.T. N° 24-26149153-9)**, en la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa, por la suma total de **PESOS TRES MIL con 00/100 (\$ 3.000,00)**, correspondiente a la factura N° 0001-00000058.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la siguiente red programática:

R.1100.013.001.000.16.11.09.00.20.00.3.4.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo